CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010, conforme a lo dispuesto en el Decreto 276/2009, de 28 de diciembre. (2010062054)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 276/2009, de 28 de diciembre, por el que se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y primera convocatoria para el año 2010, y a la vista de la propuesta que presenta el Director General de Deportes,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin ascienden a 24.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.11.02.274A.489.00, proyecto: 2005.17.04.0010 – superproyecto: 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 276/2009, de 28 de diciembre, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 276/2009, de 28 de diciembre.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de julio de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Evento	Solicitante	CIF	Cuantía
Cto. España MX Élite de Motocross	Motoclub Las Arenas	G10329498	9.000 €
Cto. España de Pádel de menores	Sociedad Hípica Lebrera	G06009823	5.000 €
40º Rallye de la Vendimia	Federación Extremeña de Automovilismo	G06059596	3.000 €
XV Copa de Vela de Extremadura	Federación Extremeña de Vela	G06054290	3.000 €
XI Concurso nacional B de doma vaquera	Asociación Amigos de Caballo Higuera la Real	G06367379	1.000 €
VII Bike Maratón Camino a la Perdición	Camino a la Perdición	G06448211	1.000 €
LXXVI Concurso internacional de pesca agua dulce	Sociedad Mixta de Pescadores y Cazadores Emérita	G06009013	1.000 €
XX Campeonato Nacional de Calva	Club de Calva Placentino	H10209237	1.000 €
		TOTAL	**24.000 €**

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Evento	Solicitante	Causa de denegación
Campeonato de España circuito slalom	Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo	La solicitud fue presentada fuera de plazo
I Torneo internacional para funcionarios	ASDEFUBA	El solicitante no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
IX Concurso Internacional Trofeo Puente Ajuda de Plata	A.D. de Pesca Puente Ajuda	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
II Crono Mancomunidad Trujillo	Escuela Ciclista Francisco Pizarro	El evento no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria